

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

43969 FUNDACIÓN LILLY.

Convocatoria de los Premios de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica 2011.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, señala, entre otras funciones del sistema sanitario, el fomento de la investigación en función de las políticas nacionales de investigación y desarrollo. Desde la Fundación Lilly se pretende contribuir al estímulo y mejor desarrollo de estas políticas en España.

Los Estatutos de la Fundación Lilly, inscrita en el Registro de Fundaciones (BOE del 14 de junio, orden de inscripción de 24 de mayo de 2001), en su artículo 5.º Fines de la Fundación, determina el de contribuir al desarrollo y mejora de la salud de los ciudadanos a través de la generación y difusión del conocimiento, llevando a cabo actividades y programas relacionados con la investigación, formación, divulgación, prevención, consultoría y asistencia técnica. Se convocan en este contexto los Premios Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica 2011.

Condiciones para la presente Convocatoria.

1. Podrán ser candidatos a los premios los investigadores de carácter preclínico (investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica) y clínico (investigación sobre humanos), que desarrollen su actividad en centros sanitarios y/o centros de investigación, públicos o privados, en España.

2. Los candidatos a los premios deberán ser propuestos por personas o instituciones del ámbito científico Biomédico o de las Ciencias de la Salud, o por el propio Consejo Científico Asesor de la Fundación Lilly.

3. Las propuestas se formalizarán mediante carta dirigida al director de la Fundación Lilly; calle María de Molina 3, 1.º; 28006 Madrid, e incluirán los formularios debidamente cumplimentados que se encuentran en la página web de la Fundación (www.fundacionlilly.com). Sólo se admitirán las propuestas por correo electrónico en el formato establecido y que deberán ser remitidas, dentro del plazo establecido.

4. Las ayudas a la investigación que incluyen estos premios tendrán una duración de dos o tres años.

5. El plazo de presentación de propuestas finalizará el día 15 de febrero de 2011.

Características de los Premios

Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica 2011.

El premio se establece en una cuantía total de 170.000 euros, de los que el ganador, en atención a su especial contribución al desarrollo de la investigación biomédica preclínica, recibirá la cantidad de 30.000 euros, en concepto de premio al investigador. La cantidad restante, 140.000 euros, se destinará a dar apoyo a la actividad investigadora del premiado.

Las cantidades destinadas al apoyo de la actividad investigadora del premiado se librarán en tres anualidades consecutivas, empezando por la correspondiente al año de otorgamiento del premio, en cuantías de 50.000, 50.000 y 40.000 euros, respectivamente.

Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Clínica 2011

· El premio se establece en una cuantía total de 130.000 euros, de los que el ganador, en atención a su especial contribución al desarrollo de la investigación biomédica clínica, recibirá la cantidad de 30.000 euros, en concepto de premio al investigador. La cantidad restante, 100.000 euros, se destinará a dar apoyo a la actividad investigadora del premiado.

· Las cantidades destinadas al apoyo de la actividad investigadora del premiado se librarán en dos anualidades consecutivas, empezando por la correspondiente al año de otorgamiento del premio, en cuantías de 50.000 y 50.000 euros, respectivamente.

Una vez concedido y aceptado el premio, el ganador informará a la Fundación Lilly sobre la actividad investigadora a desarrollar con la ayuda concedida, que deberá estar acorde tanto en tema como en calidad con la trayectoria científica premiada.

Selección.

La evaluación de las candidaturas se realizará por las personas que integran el Consejo Científico Asesor de la Fundación Lilly, junto con los premiados de las dos convocatorias previas y otros científicos de reconocido prestigio que actuarán como Jurado. Actuará como secretario del jurado el Director de la Fundación.

A criterio del Jurado la convocatoria podrá declararse desierta en cada una de sus modalidades.

Esta convocatoria se regirá por sus Bases, que los interesados podrán solicitar a la Fundación Lilly, calle María de Molina, 3, 1.º - 28006 Madrid, o consultar en la página web www.fundacionlilly.com

Madrid, 15 de diciembre de 2010.- José Antonio Gutiérrez Fuentes, Director de la Fundación Lilly.

ID: A100092592-1